



GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCVIII

Número 45 Secc. II

Jueves 02 de Diciembre de 2021

## CONTENIDO

**ESTATAL** ♦ **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL** ♦ Edicto de emplazamiento a Pavimentos de Asfalta y Concretos S.A. de C.V. y Talwiwi Construcciones S.A. de C.V.

**SECRETARÍA DE HACIENDA** ♦ Convenio de colaboración administrativa en materia de la contribución para el fortalecimiento y sostentimiento de los Cuerpos de Bomberos que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Sonora por conducto de la Secretaría de Hacienda, y por la otra parte el Patronato de Bomberos del Cobre de Nacozari A.C.

**MUNICIPAL** ♦ **H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO** ♦ Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo al Proyecto de solicitud de ampliación, reducción y modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
DR. ÁLVARO BRACAMONTE SIERRA

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO  
ING. JOSÉ MARTÍN VÉLEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE SONORA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDICTO

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.** SE ORDENA EMPLAZAMIENTO A INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DENTRO DEL EXPEDIENTE **DGAJN.95.1/007/19** PROMOVIDO POR C.P. GUADALUPE SALAZAR VALLE, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, EN CONTRA DE **PAVIMENTOS DE ASFALTO Y CONCRETO S.A. DE C.V. Y TALWIWI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, UBICADA EN CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO HERMOSILLO, SEGUNDO NIVEL, BLVD. PASEO RÍO SONORA Y GALEANA DE ESTA CIUDAD, MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE EDICTO POR UNA SOLA VEZ, REQUIRIÉNDOLLO PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO** DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN, CONTESTE LA DENUNCIA INSTAURADA EN SU CONTRA OPONIENDO EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUIERRE HACER VALER, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 108 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS, 42 FRACCIÓN III Y 47 FRACCIÓN III DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SONORA, DE APLICACIÓN SUPLETORIA AL PROCEDIMIENTO; ASIMISMO, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSIGUIENTES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE HARÁN POR CÉDULA QUE SE FUE EN ESTRADOS DE ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA, CONFORME AL ARTÍCULO 170 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, DE APLICACIÓN SUPLETORIA. SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA ENCAUSADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. LIC. CLAUDIA ROMERO CABRERA, ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ASUNTOS JURÍDICOS. RÚBRICA.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ASUNTOS JURÍDICOS

CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE LA CONTRIBUCIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE HACIENDA, Y QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", Y POR OTRA PARTE EL PATRONATO PATRONATO DE BOMBEROS DEL COBRE DE NACOZARI, A.C., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. RODOLFO ELIZANDRO DUARTE CHÁVEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL PATRONATO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE NACOZARI DE GARCÍA, SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "BOMBEROS", AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO Y COMPROMETERSE EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONSIDERANDOS, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### CONSIDERANDOS

Que por medio de publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora en fecha 24 de diciembre de 2020, se reformaron diversas disposiciones a la Ley de Hacienda del Estado mediante Decreto Número 168.

Que en dicha publicación se reformaron los Artículos 292 Bis-6, 292 Bis-7 y 292 Bis-8, mismos que contemplan los recursos relacionados a la Contribución para el fortalecimiento y sostenimiento de los Cuerpos de Bomberos del Estado.

Que en el Artículo Tercero Transitorio del Decreto en mención se establece la emisión de las Reglas de Carácter General para la distribución de los recursos que se recauden con motivo de la contribución indicada en presente instrumento.

Que la Reglas de Carácter General para la recaudación y transferencia de la contribución para el fortalecimiento y sostenimiento de los Cuerpos de Bomberos publicadas en el Boletín Oficial el día 22 de abril de 2021, señalan en el Artículo 3º la celebración del presente instrumento a solicitud del Cuerpo de Bomberos reconocido por el Ayuntamiento correspondiente.

#### DECLARACIONES

##### "LA SECRETARÍA" DECLARA:

I.- Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Sonora, que ejerce las funciones conferidas por los artículos 22 fracción II y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, modificada mediante su última reforma publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora de fecha 14 de septiembre de 2020, artículo 6º fracciones II y XXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado con número 32, sección II de fecha

20 de octubre de 2016 y su última reforma 09 de septiembre de 2019, así como, nombramiento con folio 03.01-1-D002/21 de fecha 13 de septiembre de 2021.

**“BOMBEROS” DECLARA:**

I.- Que es una Asociación Civil de nacionalidad mexicana, con sede en la ciudad de NACOZARI DE GARCÍA, Sonora.

II.- Que acredita su personalidad con Escritura Pública No. 1022, Volumen 8, de fecha 19 de mayo de 2011, expedida por la Notaría Pública No. 98 ante la fe del Lic. Jesús Torres Chávez.

III.- Que el Ayuntamiento de NACOZARI DE GARCÍA, mediante escrito de fecha 15 de octubre de 2021, emitido por el C.P. Pedro Morghen Rivera en su carácter de Presidente Municipal, reconoce al PATRONATO DE BOMBEROS DEL COBRE DE NACOZARI, A.C., como quien opera y presta servicios de asistencia social y de emergencia a la comunidad, dentro de la circunscripción territorial del Municipio.

IV.- Que está inscrito ante el Servicio de Administración Tributaria bajo el RFC PBC110519ET8 y Clave del Registro Estatal de Contribuyentes .

V.- Que tiene su domicilio en Calle Pino Suárez final, sin número, Col. Pueblo Nuevo, C.P. 84340, en la ciudad de NACOZARI DE GARCÍA, Sonora.

**DECLARAN “LAS PARTES”:**

- I. Que reconocen mutuamente la personalidad con la que concurren a la celebración del presente instrumento, así como la procedencia y certidumbre de sus declaraciones.
- II. Que tienen el interés común de colaborar administrativamente en materia de la recaudación de la contribución para el fortalecimiento y sostenimiento de los Cuerpos de Bomberos realizada por los ciudadanos en el pago de los derechos por expedición y revalidación de placas de circulación, así como licencias y permisos para conducir.

Por lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” acuerdan comprometerse al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** El objeto del presente convenio de colaboración es establecer los mecanismos de cobro y distribución de los recursos que se generen por la Contribución para el fortalecimiento y sostenimiento de los Cuerpos de Bomberos realicen los ciudadanos al momento del pago de los derechos por la expedición o revalidación de placas de

circulación, así como expedición de licencias para conducir y permisos, los cuales son desglosados en los recibos oficiales de pago bajo el concepto de cobro "Bomberos" y que son entregados a "BOMBEROS" por conducto de "LA SECRETARÍA".

**SEGUNDA.-** Para los efectos del cobro de la Contribución para el fortalecimiento y sostenimiento de los Cuerpos de Bomberos establecida en la Cláusula anterior, únicamente habrán de incluirse en el pago de los derechos por los servicios de expedición de placas de circulación, revalidación de las mismas y por expedición de licencias y permisos de conducir.

No podrá recaudarse la Contribución para el fortalecimiento y sostenimiento de los Cuerpos de Bomberos en los pagos de derechos por los servicios a que se refiere la presente Cláusula que realicen las personas con discapacidad permanente, mismas que para acreditar dicho carácter, deberán exhibir al momento del pago correspondiente, la credencial expedida por los consejos estatales o municipales para la integración de las personas con discapacidad.

**TERCERA.-** "LA SECRETARÍA" ejercerá las funciones operativas de recaudación y determinación de los derechos a que se refiere la Cláusula anterior.

Asimismo, se establece que el monto que habrá de cobrarse por concepto de la Contribución para el fortalecimiento y sostenimiento de los Cuerpos de Bomberos tanto en los trámites de expedición y revalidación de las placas de circulación, como de licencias y permisos de conducir, será de \$50.00 (Son cincuenta pesos 00/100 M.N.).

**CUARTA.-** La recaudación que se obtenga por concepto de la Contribución objeto del presente instrumento, serán exclusivamente para el fortalecimiento y sostenimiento de los Cuerpos de Bomberos que se encuentren reconocidos por los ayuntamientos de los municipios del Estado.

**QUINTA.-** "BOMBEROS", actuando como intermediario deberá rendir un informe pormenorizado del destino de dichos recursos al Congreso del Estado de Sonora, dentro de los 30 días siguientes de haberlos recibido, en el entendido de que en caso de incumplimiento a lo establecido en la presente Cláusula, occasionará la terminación anticipada del presente instrumento.

**SEXTA.-** Las contribuciones recaudadas por "LA SECRETARÍA" se enterarán a "BOMBEROS" de manera mensual, por lo que se compromete a entregar un reporte mensual de la recaudación realizada por la Agencia Fiscal, Subagencias Fiscales, así como por los Municipios coordinados, en su caso, derivado de los importes de las contribuciones de los contribuyentes en el cobro de expedición y revalidación de placas de circulación, así como expedición de licencias de conducir y permisos.

**SÉPTIMA.-** “LA SECRETARÍA” dará la terminación anticipada por incumplimiento a lo establecido en la Cláusula Quinta de este Convenio, y se notificará por escrito a la otra parte en un término de 30 días hábiles a partir del incumplimiento objeto de dicha terminación.

**OCTAVA.-** A la información que se genere por la aplicación de lo dispuesto en este Convenio, se le dará el carácter de información pública, por lo que estará sujeta a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 28 de abril de 2016.

**NOVENA.-** El presente instrumento tendrá una vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y subsistirá hasta en tanto la Contribución objeto de este Convenio se encuentre establecida dentro de la Ley de Hacienda del Estado.

Leído que fue por las partes y enteradas del alcance del presente Convenio se firma a los 22 días del mes de octubre de 2021, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, México.

**POR “LA SECRETARÍA”**

**POR “BOMBEROS”**

  
OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO

  
C. RODOLFO ELIZANDRO DUARTE CHÁVEZ



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL  
Blvd. Hidalgo y Comonfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.  
Tel. (662) 289-3051 y 289-3053



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DE HERMOSILLO  
ESTADO DE SONORA  
DIRECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

EL SUSCRITO, LIC. CARLOS ESPINOSA GUERRERO, DIRECTOR JURÍDICO, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 59, 89, FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y 23, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO POR EL CUAL EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DELEGA FACULTADES Y/O ATRIBUCIONES AL DIRECTOR JURÍDICO, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, BAJO NO. 39, SECCIÓN II, DE FECHA JUEVES 11 DE NOVIEMBRE DEL 2021;

**CERTIFICO:** QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL 13 DE AGOSTO DE 2021, (ACTA No. 65), SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

“[...]

### 7. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

Continuando con el **SÉPTIMO** Punto del Orden del Día, el **PRESIDENTE MUNICIPAL** otorgó el uso de la voz a la Regidora MYRNA REA SÁNCHEZ, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien en uso de la misma, presentó tres dictámenes, en los siguientes términos:

[...]

Acto seguido, en uso de la voz la Régidora MYRNA REA SÁNCHEZ, presentó al Cuerpo Colegiado en dictamen identificado en el inciso “b”, mismo que a la letra se transcribe:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL PROYECTO SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, REDUCCIÓN Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

#### ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 13 de Mayo del 2021, asentada en acta 60, el H. Ayuntamiento de Hermosillo aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021; ubicando el monto del presupuesto en 3,244'083,420.32.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ahora bien, se requiere efectuar las transferencias necesarias entre las partidas del Presupuesto de Egresos autorizado, para compensar los faltantes de unas con los remanentes de otras.

A solicitud de las Dependencias que integran la Administración Municipal y derivado de la dinámica de las actividades de las mismas, así como actos imprevistos, se somete a consideración del H. Ayuntamiento de Hermosillo, las modificaciones y ampliaciones liquidadas realizadas durante el período del 30 de abril al 05 de Agosto de 2021 en las

COTIZADO

partidas y capítulos de gasto de las Dependencias y Entidades Municipales, de las cuales se exponen a continuación las principales causas y motivos que las generaron.

A continuación, se muestran la programación del recurso por Capítulo, Partida y Dependencia donde se reflejan las modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos 2021, el cual se incrementa por ampliaciones líquidas por el orden de los **\$42,152,952.65** quedando en un importe total para el presupuesto 2021 de **\$3,286,236,372.97**

#### **PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL POR CAPÍTULO DE GASTO**

#### **PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL POR CAPÍTULO DE GASTO**

CLAVE	DESCRIPCION	ULTIMO AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AMPLIACIÓN LIQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACION	%
10000	SERVICIOS PERSONALES	1,537,161,691.05	339,199,301.70	-359,077,786.49	1,365,755.00	1,518,648,961.26	-18,512,729.79	-1.22
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	134,765,342.55	33,632,509.38	-34,708,729.46	142,522.00	133,942,644.47	-733,698.08	-0.55
30000	SERVICIOS GENERALES	398,903,922.20	543,678,247.61	-517,031,715.61	622,400.00	426,172,854.20	27,268,932.00	10.40
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	408,099,084.38	136,015,407.31	-128,874,353.95	495,830.00	415,733,967.74	7,634,883.36	1.94
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	59,638,346.95	14,286,474.83	-5,208,995.87	54,000.40	68,769,826.31	9,131,479.36	13.28
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	288,469,803.50	1,099,031,625.93	-1,123,063,986.80	0.00	264,437,442.63	-24,032,360.87	-9.00
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	25,073,039.50	172,430,412.96	-174,468,507.60	39,474,445.25	62,509,390.11	37,428,350.64	100.00
90000	DEUDA PÚBLICA	392,061,190.19	117,043,810.31	-113,083,714.25	0.00	396,021,286.25	3,960,096.06	1.00
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>3,244,083,420.32</b>	<b>2,455,317,790.03</b>	<b>-2,455,317,790.03</b>	<b>42,152,952.65</b>	<b>3,286,236,372.97</b>	<b>42,152,952.65</b>	<b>-1.22</b>

#### **PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL POR PARTIDA**

#### **CAPITULO 10000 SERVICIOS PERSONALES**

CLAVE	DESCRIPCION	ULTIMO AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AMPLIACIÓN LIQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACION	%
11101	DHETAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11301	SUELdos	346,652,365.74	15,822,948.47	-2,446,422.10	0.00	360,028,892.11	13,376,526.37	3.72
11305	RIESGO LABORAL	361,619,179.41	8,683,977.80	-83,271,504.17	0.00	287,031,653.00	-74,587,526.37	-25.99
11307	AYUDA PARA HABITACION	155,695,696.12	1,970,548.16	-71,402,689.58	0.00	86,127,394.70	-69,423,341.42	-80.61
11309	PRIMA POR RIESGO LABORAL	1,987,426.81	0.00	-49,188,67	0.00	4,751,031.50	2,763,604.99	58.17
11310	AYUDA PARA ENERGIA ELECTRICA	46,106,695.72	22,002,463.82	-1,433,329.61	0.00	66,675,830.53	20,569,134.81	30.85
12102	HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDO	0.00	4,476,356.79	-4,476,356.79	1,365,755.00	1,365,755.00	1,365,755.00	100.00
12201	SUELdos BASE AL PERSONAL EVENTUAL	55,310,549.22	3,825,655.58	-4,444,955.53	0.00	55,200,232.52	-619,310.20	-1.12
13201	PRIMAS Y ACREDITACIONES POR ANOS DE SERVICIO EFECTIVOS	65,111,209.88	4,418,619.75	-30,377,224	0.00	69,227,422.39	4,116,042.51	5.95
13202	PRIMA VACACIONAL	6,775,517.75	0.00	-62,789.06	0.00	6,782,573.49	7,055.77	0.10
13203	GRATIFICACION POR FIN DE AÑO	13,558,951.57	533,400.00	-848,853.61	0.00	13,649,594.72	90,643.15	0.66
13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	26,475,949.37	4,343,182.66	-2,959,640.77	0.00	27,859,460.26	1,383,511.89	4.97
13403	ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	12,920,261.05	16,170,389.03	-578,520.03	0.00	28,512,731.55	15,592,469.90	54.69
14101	CUOTAS POR SERVICIO MEDICO DEL ISSSTESEN	260,242,899.21	4,103,495.63	-4,465,276.77	0.00	259,842,108.07	-361,781.14	-0.14
14102	CUOTAS POR SEGURO DE VIDA AL ISSSTESEN	17,483,42	0.00	-170,25	0.00	17,261.31	-222.11	-1.29
14106	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	17,088,132.00	2,871,330.79	-1,942,054.44	0.00	18,049,417.67	929,285.35	5.15
14400	OTRAS CUOTAS DE SEGUROS COLECTIVOS	7,528,188.65	13,058,549.16	-13,865,812.40	0.00	6,763,740.42	-765,669.00	-11.84
15202	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	75,000.00	150,000.00	-150,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00
15419	AYUDA PARA SERVICIO DE TRANSPORTE	42,793.00	65,792.33	-2,556.09	0.00	105,792.33	67,236.24	63.44
15501	APOYO A LA CAPACITACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15901	OTRAS PRESTACIONES	33,826,033.08	45,976,206.03	-2,530,418.97	0.00	77,073,010.11	43,444,977.08	56.37
16101	PREVISION PARA INCREMENTO DE SUELUDOS	80,401,809.99	143,880,836.87	-155,259,321.12	0.00	69,031,905.64	-11,369,484.23	-16.47
17102	ESTIMULOS AL PERSONAL	45,589,053.00	43,492,473.68	-8,582,817.78	0.00	80,498,708.90	34,909,655.90	43.37
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>1,537,161,691.05</b>	<b>339,199,301.70</b>	<b>-359,077,786.49</b>	<b>1,365,755.00</b>	<b>1,518,648,961.26</b>	<b>-18,512,729.79</b>	<b>-1.22</b>

En este capítulo de gasto, se realizaron adecuaciones presupuestales, las cuales son principalmente por la reclasificación de los conceptos fiscales y contables que se utilizaban hasta el año 2020; para el ejercicio fiscal 2021, ya que se acordó por parte de Tesorería Municipal, realizar los procesos de cálculo, contabilidad y pagos, apoyados al Tabulador autorizado, y los lineamientos y reglas del Servicio de Administración Tributaria. Los concepto que presentan mayor reclasificación fueron: Riesgo Laboral (11306 con la mayoría de gasto de diferentes conceptos) y Ayuda de Habitación (11307). Proveniente de la reclasificación, se crearon los conceptos de Prima de Riesgo Laboral (11309), Estímulos al personal de confianza (13403), Ayuda para servicio de transporte (15419), y



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL  
Bvd. Hidalgo y Comonfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.  
Tel. (662) 289-3051 y 289-3053



GOUVERNEMENT  
DE HERMOSILLO  
ESTADO DE SONORA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Otras prestaciones (15901); presentándose ampliación en estos conceptos de gasto, así como en los de Estímulos al Personal (17102), principalmente en la Dependencia de Jefatura de Policía y Tránsito Municipal, e incremento en Ayuda de Energía Eléctrica y la Partida de Subsidio al ISR (39801). Así mismo, por el incremento salarial, al personal sindicalizado, base, pensionados y jubilados, confianza; que se refleja desde el pasado 01 de enero del año en curso; se redujeron los recursos de Previsión de Incremento Salarial (16101), ocasionando modificaciones presupuestales para cubrir el costo que representa incremento salarial en el transcurso del presente semestre. En lo que se refiere a la partida de Remuneraciones por Horas Extraordinarias (13301), principalmente en las áreas de Bomberos, Jefatura de Policía y Tránsito Municipal, Coordinación de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, en el área de Bacheo; y Servicios Públicos Municipales, se ampliaron recursos para cubrir gastos de actividades emergentes, días festivos, cubrir vacaciones, incapacidades y todo lo derivado a las actividades propias de las áreas. Así mismo se realizaron modificaciones presupuestales derivadas de los pagos de finiquitos por término de relación laboral, por renuncia voluntaria, pensiones y jubilación y defunciones.



MUNICIPAL  
SONORA  
AYUNTAMIENTO

## CAPÍTULO 20000 MATERIALES Y SUMINISTROS

CLAVE	DESCRIPCIÓN	MÉRITO AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AMPLIACIÓN LIQUIDA	MONTAJE	REQUERIMIENTO	VARIACIÓN	%	
23105	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	3,059,073.93	3,126,588.79	-34,500.34	35,000.00	3,169,158.53	-46,934.60	-3,850	-8.60	
23201	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS DE IMPRESIÓN	2,000,000.00	-	-3,400.00	0.00	1,996,600.00	-6,000.00	-100	-1.00	
23301	MATERIAL ESTADÍSTICO Y GEOGRÁFICO	15,250.00	75,000.00	-3,350.00	0.00	62,500.00	-6,000.00	-96.00	-1.47	
23401	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS	14,000.00	21,483.00	-19,830.00	0.00	15,851.00	1,403.60	3,166	3.60	
23501	MATERIAL DE OFICINA Y ESTACIONARIO	11,000.00	11,000.00	-1,000.00	0.00	10,000.00	1,000.00	-373	-3.70	
23601	MATERIAL DE LIMPIEZA	15,840.00	15,840.00	-1,000.00	0.00	14,840.00	1,000.00	-373	-3.70	
23701	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PLANTELES EDUCATIVOS	3,779,474.43	3,473,603.00	-2,444,914.33	40,000.00	2,846,828.33	67,948.70	2,87	2.87	
23801	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS DE OFICINA	1,000.00	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100	-1.00	
23901	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA BLOQUEO DE LAS INSTA	2,726,200.00	1,131,323.00	-1,277,000.00	0.00	3,832,340.00	-137,000.00	2,707	-4.79	
23231	ALIMENTACIONES DE PERSONAS EN PROCESOS DE READAPTACI	90,438,072.02	600,400.00	-500,000.00	0.00	940,365.73	39,013,562	4,83	4.83	
23236	ADQUISICIÓN DE AGUA POTABLE	406,759.63	200,000.00	-200,000.00	0.00	109,000.53	182,678.40	-2,79	-2.79	
23238	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA GUARDERIAS	330,551.00	270,000.00	-270,000.00	0.00	200,000.00	100,000.00	100	100.00	
23239	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	89,355.10	490,215.00	-439,810.00	0.00	169,952.69	70,297.59	43.06	43.06	
23240	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	400,000.00	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00	0.00	-100	-100.00	
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	704,000.00	1,000,100.00	-200,000.00	0.00	557,781.45	-206,681.36	-37.41	-37.41	
24202	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	73,885.02	67,000.00	-70,855.96	0.00	70,300.00	-8,000.00	3.24	3.24	
24203	PIEDRA, ARENA Y PRODUCTOS DE CEMENTO	1,000.00	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100	-100.00	
24204	VEINER Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1,000.00	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100	-100.00	
24205	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	42,2,436.04	2,052,757.07	-220,560.68	0.00	387,360.78	-25,272.00	-6.36	-6.36	
24206	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,000.00	600,000.00	-600,000.00	0.00	384,305.99	-182,230.00	-48.94	-48.94	
25201	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION Y REPAR	1,000.00	1,000.00	-1,000.00	0.00	2,000,000.00	1,000,000.00	60.33	60.33	
25202	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	15,595.00	38,400.00	-23,250.81	0.00	80,545.48	34,950.48	48.94	48.94	
25203	OXIGENO Y GASOS MEDICINALES	2,172,000.00	2,172,000.00	-2,142,000.00	0.00	4,000,000.00	-2,900.00	-100.00	-100.00	
25204	2,500.00	0.00	-2,500.00	0.00	0.00	0.00	-100	-100.00	-100.00	
25601	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	1,503,785.46	1,000.00	-669,055.73	0.00	1,511,730.00	360,654.00	4.47	4.47	
26001	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	1,000.00	1,000.00	-1,000.00	0.00	1,046,054.65	-1,450.00	-1.42	-1.42	
26002	FIBRAS SINTÉTICAS, RULES, PLASTICO Y DERIVADOS	10,010.00	0.00	-10,123.04	0.00	0.00	9,906,960	-6,300.00	-196.21	-196.21
26003	LUBRICANTES Y ADITIVOS	100,000.00	1,000,000.00	-14,720,000.00	42,000.00	91,000,000.00	-1,400,000.00	-1.47	-1.47	
27001	VESTUARIO Y UNIFORMES	4,335,046.92	1,499,777.47	-973,360.47	0.00	4,848,770.92	222,716.00	10.79	10.79	
27002	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	4,176,742.43	3,861,945.00	-2,505,247.39	0.00	5,448,979.45	-384,400.00	-10.44	-10.44	
27003	ARTICULOS DEPORTIVOS	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
27004	ARTICULOS DEPORTIVOS	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	100.00	100.00	100.00	
27005	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS	23,200.33	26,220.33	-20,295.33	3,000.00	25,286.33	3,000.00	0.00	0.00	
29001	HECHIMENTAS MÉDICAS	3,27,425.26	387,914.65	-463,897.31	0.00	1,14,200.00	-86,040.00	-34.32	-34.32	
29002	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MÓBILES Y OTROS BIENES MUEBLES	33,456.67	321,380.92	-387,967.39	0.00	186,572.30	132,477.76	50.08	50.08	
29003	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,500.00	0.00	-130,000.00	0.00	366,979.67	-66,487.00	-18.05	-18.05	
29004	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	65,3,76,000.00	65,3,490.02	-200,770.00	0.00	88,000,000.00	50,000,000.00	54.55	54.55	
29005	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	1,100.00	-100.00	-90.91	-90.91	
29006	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29007	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29008	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29009	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29010	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29011	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29012	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29013	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29014	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29015	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29016	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29017	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29018	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29019	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29020	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29021	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29022	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29023	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29024	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29025	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29026	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29027	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29028	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29029	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29030	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29031	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29032	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29033	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29034	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29035	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29036	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29037	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29038	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29039	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29040	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29041	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29042	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29043	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29044	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29045	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29046	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29047	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29048	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29049	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29050	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29051	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29052	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29053	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29054	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29055	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	-100.00	-100.00	
29056	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTR	1,000.00	0.00	-1,000.00	0.00</					

dentro de la Dirección General de Bienestar Social se registró un aumento por el orden de los 2.6 mdp. en partidas como Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación por el orden del 1.7 mdp, por mencionar una de las más importantes, esta situación se deriva principalmente de la adquisición de insumos utilizados en el mantenimiento de vialidades y espacios públicos dentro del programa Empleo Temporal.

## CAPITULO 30000 SERVICIO GENERALES

CLAVE	DETALLE	UTILIZADO	ALMACENADO	REPARACIONES	REUSO/EXPLO	AMPLIACIÓN	PREV-FUENTES	INVERSIÓN	VALOR
31000 ENERGIA ELECTRICA		30,386,286.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,386,286.44
31200 SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	25,932,286.63	103,999,667.52	15,638,854.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,492
31205 GAS	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00
31301 AGUA	38,500.48	25,500.00	-26,500.00	0.00	0.00	37,500.48	-1,000.00	-2,67	
31401 TELEFONIA TRADICIONAL	1,871,623.35	476,077.35	-487,096.97	0.00	0.00	1,850,612.73	-11,009.62	-0.59	
31501 TELEFONIA CELULAR	280,213.04	76,128.18	-48,678.63	4,400.00	223,287.59	0.00	6,945.45	-3.11	
31601 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	1,801,030.21	8,973,901.66	-3,891,909.91	0.00	0.00	1,783,021.96	-18,008.25	-1.01	
31801 SERVICIOS DE INTERNET	2,687,688.22	1,341,608.62	-1,304,684.94	0.00	0.00	2,724,299.98	35,611.84	1.34	
31805 SERVICIOS DE INTERNET	1,872,472.27	1,221,564.49	-1,216,564.49	0.00	0.00	1,872,472.27	-15,787.68	-10.64	
32201 ARRIENDO DE EDIFICIOS	11,249,640.10	4,362,096.74	-4,362,096.74	0.00	0.00	11,346,689.66	0.00	127,240.00	1.12
32202 ARRIENDO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	617,812.68	121,189.40	-117,804.86	0.00	0.00	621,207.22	0.00	3,984.54	0.58
32203 ARRIENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	2,390,144.66	3,432,767.82	-2,876,253.02	0.00	0.00	2,946,689.46	55,651.40	18.89	
32205 ARRIENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	157,000.00	1,527,000.00	-1,527,000.00	0.00	0.00	157,000.00	0.00	0.00	
32301 ARRIENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE ESTADISTICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32501 ARRIENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	874,203.00	1,389,831.23	-1,265,529.00	0.00	0.00	913,704.00	57,501.00	6.17	
32502 ARRIENDAMIENTO DE EQUIPO DE ARRASTRE	1,500,000.00	310,566.44	-1,47,460.44	0.00	0.00	1,463,101.00	143,900.00	0.71	
32601 ARRIENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERU	36,852,673.53	24,151,079.21	-25,200,205.9	0.00	0.00	35,859,830.00	1,068,716.67	1,307,00	
32701 PATENTES, REGALIAS Y OTROS	8,500.00	255.00	-4,008.00	0.00	0.00	4,753.00	-3,745.00	-78.76	
32801 ARRIENDAMIENTO FINANCIERO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
32901 OTROS ARRIENDAMIENTOS	395,910.31	2,322,722.04	-210,927.37	0.00	0.00	1,917,704.98	1,521,794.67	79.35	
33101 SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONES PÚBLICAS	27,066,819.10	24,072,588.80	27,733,639.80	5,000.00	27,790,768.10	323,949.00	1.18		
33201 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDAD PROFESIONAL	806,450.14	2,761,354.00	-3,169,885.86	0.00	0.00	598,578.54	-407,813.69	102.33	
39301 SERVICIOS DE INVESTIGACIONES Y ESTADISTICA	3,899,000.00	35,874,060.00	-35,945,240.00	0.00	0.00	4,000,000.00	200,000.00	0.28	
33300 SERVICIOS DE CONSULTORES Y ASOCIADOS	238,000.00	1,240,000.00	-800,680.00	0.00	0.00	140,560.00	-140,000.00	-0.32	
33305 SERVICIOS ESTADISTICOS Y GEOGRAFICOS	6,000.00	0.00	-4,000.00	0.00	0.00	2,000.00	-4,000.00	-200.00	
33401 SERVICIOS DE CAPACITACION	1,246,201.94	7,210,035.78	-7,282,277.97	499,000.00	1,672,959.03	426,757.09	25,51		
33501 SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	6,435,655.00	15,312,299.41	-15,285,776.08	0.00	0.00	6,462,118.33	26,453.33	0.41	
33601 ASESOROS A COMISARIOS CIUDADANOS	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	
33701 ASESORAMIENTO A CONTRALORES SOCIALES	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00	0.00	0.00	
33801 IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	4,460,000.00	2,654,769.18	-3,826,655.86	0.00	0.00	3,189,401.88	-1,266,121.32	-39.20	
33802 EDICIONES	37,500.00	7,500.00	-33,351.80	0.00	0.00	13,646.40	-3,853.80	-28.22	
33901 LICITACIONES, CONVENIOS Y CONVOCATORIAS	103,787.83	73,374.72	-36,058.00	0.00	0.00	140,504.55	36,716.72	26.13	
33707 SERVICIOS DE DEMOLICION Y REUBICACION POR PROTECCION	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	
33801 SERVICIO DE VIGILANCIA	5,642,046.66	3,526,402.62	-2,995,883.78	0.00	0.00	6,473,115.50	531,076.84	8.20	
33901 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALMENTE	1,703,52	730.00	-1,216,80	0.00	0.00	1,216.80	-486.72	-40.00	
34001 SERVICIOS DE CONSULTORES Y ASOCIADOS	10,270,000.00	92,718,778.10	-99,713,000.00	0.00	0.00	10,270,000.00	0.00	0.00	
34003 SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CIENTIFICA Y SIMILARES	34,600,000.00	16,621,868.00	-16,991,957.00	0.00	0.00	19,170,691.39	779,389.39	4.07	
34003 SERVICIOS DE RECALCULACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE REVALORES	611,239.74	73,167.72	-97,117.02	0.00	0.00	889,290.44	278,050.70	31.27	
34402 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	143,098.80	2.88	-82,928.59	0.00	0.00	60,113.09	-82,923.71	-137.95	
34501 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	9,745,494.82	4,819,195.12	-6,815,195.12	0.00	0.00	9,745,494.52	0.00	0.00	
34701 PLANTAS Y MANOJAS	16,150.00	943,960.78	-49,000.00	0.00	0.00	15,650.00	-500.00	-3.19	
35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	4,819,880.00	1,240,000.00	-1,569,445.64	15,000.00	4,209,385.34	-610,494.86	-14.50		
35102 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS DEPORTIVAS	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
35301 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	120,676.00	105,983.12	-112,593.52	0.00	0.00	114,098.20	-6,580.40	-5.77	
35301 INSTALACIONES	210,346.31	140,906.99	-183,797.05	0.00	0.00	167,455.65	-42,899.66	-25.61	
35302 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	61,650.00	10,234.00	-61,100.00	0.00	0.00	10,784.00	-50,866.00	-471.68	
35302 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE COMUNICACIONES	5,172,422.77	2,476,248.00	-2,479,336.40	0.00	0.00	5,169,329.45	-3,093.92	-0.66	
35502 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,992,277.47	738,000.00	-738,191.74	0.00	0.00	24,458,017.72	-570,654.20	-2.33	
35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	27,137,303.34	16,993,027.16	-16,301,691.95	0.00	0.00	27,828,635.64	691,353.30	2.48	
35701 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE HERRAMIENTAS, MAQUINAS Y EQUIPO	174,000.00	10,000.00	-10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
35801 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE DESECHOS	10,440,685.77	5,727,638.92	-6,465,941.72	0.00	0.00	5,691,737.27	-797,032.80	-7.61	
35901 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	3,967,464.00	9,051,125.09	-9,104,821.09	0.00	0.00	3,314,369.00	-53,096.00	-1.35	
36101 DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MEDIOS	14,435,138.00	7,504,281.58	-7,651,401.90	0.00	0.00	14,288,017.68	-147,120.32	-1.08	
36301 SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCION Y PRODUCCION	2,991,277.47	112,505.91	-186,940.75	0.00	0.00	720,846.69	-17,153.31	-2.38	
37101 PASAJES AEREOS	14,800.00	1,800.00	-8,000.00	0.00	0.00	8,000.00	-6,800.00	-65.00	
37201 PASAJES TERRRESTRES	3,867,593.77	694,239.52	-2,997,685.86	20,000.00	1,584,177.43	-2,283,446.34	-144.14		
37502 GASTOS DE CAMINO	139,643.05	38,129.33	-127,428.99	0.00	0.00	50,338.65	-89,305.00	-177.41	
37601 VIATICOS EN EL EXTRANJERO	4,000.00	0.00	-1,000.00	0.00	0.00	3,000.00	-1,000.00	-33.83	
37901 CUOTAS	2,100.00	1,500.00	-3,100.00	0.00	0.00	500.00	-1,600.00	-320.00	
38001 SERVICIOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,640,000.00	3,566,441.14	-2,000,000.00	0.00	0.00	2,982,480.13	1,200,000.00	376.00	
38001 CONGRESOS Y CONVOCATORIAS	18,500.00	0.00	-15,500.00	0.00	0.00	18,500.00	-18,500.00	-100.00	
38101 SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	2,149,412.00	1,414,990.00	-1,502,590.00	0.00	0.00	2,061,812.00	-87,000.00	-4.25	
38201 IMPUESTOS Y DERECHOS	8,528,298.77	3,363,807.00	-3,345,611.00	12,000.00	8,556,494.00	28,196,000.00	-	0.33	
38402 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	26,106,123.48	31,994.38	-104,782.72	0.00	0.00	26,033,334.98	-72,788.48	-0.28	
39501 PERNAS, MITULAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	352,041.56	198,597.62	0.00	0.00	0.00	350,639.18	196,597.62	50.84	
39601 PERNAS, MITULAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	1,098,063.34	2,931,865.02	-78,846.92	0.00	0.00	3,951,221.44	2,853,186.10	72.21	
39801 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	47,900,000.00	50,399,326.32	-48,027,231.00	0.00	0.00	52,752,123.87	5,690,443.01	107.74	
39901 SERVICIOS ASISTENCIALES	371,678.54	743,743.28	-745,743.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
39999 GASTOS POR COMPROBANTES (CUENTA PUEDE)	730,673.73	4,244,346.70	-4,201,172.14	0.00	0.00	833,846.29	43,174.56	5.18	
71101 SERVICIOS GENERALES	398,903,922.20	543,678,247.61	-517,031,715.61	622,400.00	426,172,854.20	37,268,932.00	6,40		

GOBIERNO  
DE H  
ESTAD  
O M  
UNIC  
AL



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL

Bvd. Hidalgo y Comonfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.  
Tel. (662) 289-3061 y 289-3053



En el capítulo de los servicios generales, se observa un incremento de 27'268,982.00 lo que equivale a 6.4 % con respecto al último presupuesto autorizado.

Esta variación obedece a la reprogramación de recursos presupuestales de todas las dependencias en los diferentes conceptos, que generaran ahorros o remanentes a lo largo de este período, los cuales se reasignan a rubros que se encuentran con faltantes y requieren presupuesto para situaciones de carácter prioritario. En este rubro de los servicios generales destaca el concepto del servicio de alumbrado público al cual se reasigna presupuesto por el orden de los 18.3 mdp quedando un presupuesto modificado de 44,267,109.31, recurso necesario para el registro del servicio de alumbrado público, cabe mencionar que este registro es solo presupuestal y no afecta al flujo de efectivo. La Dirección General de Servicios Públicos Municipales solicita suficiencia presupuestal por 1.3 mdp para el arrendamiento de maquinaria que realizará trabajos de limpieza en el relleno sanitario en la localidad de "Punta Chueca". La Dirección General de Bienestar Social solicita suficiencia presupuestal para la jornada de vacunación contra el covid-19 dotándose de insumos esenciales como la renta de baños portátiles, sillas, mesas y carpas. En diferentes dependencias se incrementa el concepto Otros Gastos por Responsabilidades, atendiendo las diversas necesidades del pago principalmente de seguros de vida de empleados como son invalidez definitiva y fallecimiento.

Se presenta ampliación a la partida de Subsidio al ISR (39801), principalmente en la dependencia de Oficialía Mayor, y Jefatura de Seguridad Pública, se derivan principalmente por la reclasificación de los conceptos fiscales y contables que se utilizaban hasta el año 2020; para el ejercicio fiscal 2021, se acordó por parte de Tesorería Municipal, realizar los procesos de cálculo, contabilidad y pagos, apegados al Tabulador autorizado, y los lineamientos y reglas del Servicio de Administración Tributaria

### CAPITULO 40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

CLAVE	DESCRIPCION	ULTIMO AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AMPLIACION LIQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACION	%
42503 TRANSFERENCIAS PARA SERVICIOS PERSONALES		134,112,118.62	10,211,792.26	-15,345,137.26	0.00	123,076,932.62	866,760.00	0.08
41502 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE OPERACION		50,047,724.12	875,461.91	-8,008,620.02	0.00	42,914,566.01	-7,133,158.11	-16.62
41503 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE INVERSION		21,870,563.53	40,565,232.37	-40,566,182.37	0.00	21,869,613.53	-950.00	-0.00
43301 SUBSIDIOS A LA INVERSION		313,502.40	2,044,516.80	-2,044,516.80	0.00	313,502.40	0.00	0.00
44101 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		16,128,381.35	9,616,847.96	-11,033,855.96	22,000.00	15,021,373.95	-1,197,008.00	-7.97
44103 DESAYUNOS ESCOLARES		7,000,000.00	13,845,722.00	-13,845,722.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00
44201 BECAS EDUCATIVAS		7,440,950.00	4,488,900.00	-4,488,900.00	0.00	7,440,950.00	0.00	0.00
44209 BECAS DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR		4,093,500.00	2,989,550.00	-2,989,550.00	0.00	4,033,500.00	0.00	0.00
44301 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA		92,500.00	232,000.00	-232,000.00	0.00	92,500.00	0.00	0.00
44501 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		2,903,600.85	1,575,447.66	-1,785,462.69	273,930.00	2,969,415.82	67,214.97	2.28
44502 AYUDAS, PRESTACIONES Y APOYOS SINDICALES		70,070,044.65	18,590,346.10	-11,881,454.47	0.00	76,778,938.28	6,708,899.63	8.74
44801 AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		3,600.00	5,400.00	-5,400.00	0.00	3,600.00	0.00	0.00
45301 PENSIONES		53,678,329.65	19,990,609.00	-6,442,678.50	0.00	61,226,260.56	7,547,930.91	12.33
45201 JUBILACIONES		45,605,269.21	7,126,244.44	-6,104,708.98	0.00	46,626,504.67	1,021,535.46	2.19
45203 FONDO DE RETIRO		4,641,000.00	3,855,197.40	-4,102,164.90	0.00	4,394,032.50	-246,967.50	-5.62
45300 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		408,099,084.18	36,013,307.31	-126,874,933.95	493,830.00	415,733,567.74	7,634,883.36	1.84

En este capítulo del gasto se observa un aumento de 7.6 mdp del presupuesto modificado con respecto al último presupuesto autorizado, lo que equivale a un 1.84 % de incremento. Estas variaciones se dan principalmente en las partidas; 41501 Transferencias para Servicios Personales, por parte de nóminas no se realizaron

ampliaciones, solo arrastres de saldos de remanentes de plazas vacantes, principalmente en DIF Hermosillo y CMCP

En lo que se refiere a 44502 Ayudas, prestaciones y apoyos sindicales, se refleja un incremento de 8.6 mdp en el gasto, derivado principalmente por la reclasificación del concepto de Estímulos, el cual se otorga a los empleados por años de servicio en el H. Ayuntamiento; así mismo por incremento salarial al inicio del año, aplicado también a la prestación sindical de vales de despensa. En la partida 45101 Pensiones, se refleja un aumento de 6.5 mdp derivado del gasto de nuevas pensiones, retroactivos de pensión, así como incremento salarial al inicio del año, aplicado directo a la percepción de pensión, aportaciones de ISSSTESON y a vales de despensa que reciben pensionados y jubilados. En lo respecta al gasto de FONDO DE RETIRO de empleados (45203), no se ha requerido la totalidad del gasto programado, ya que este depende de las autorizaciones de acuerdo de cabildo que se autoricen de pensiones y jubilaciones y se ha reprogramado gasto a ADEFAS para pagos de fondos de retiro del ejercicio 2020. La variación a la baja en la partida 41502 Transferencias para gastos de operación, se derivan de reprogramaciones presupuestales en función a las necesidades prioritarias de las diferentes dependencias y entidades, para estar en condiciones de cumplir con los objetivos y metas del presente ejercicio.

#### CAPITULO 50000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

CLAVE	DESCRIPCION	ULTIMO AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AMPLIACION UNICA	PREBUPUESTO MODIFICADO	VARIACION %
51301	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANERIA	264,551.00	300,000.00	-392,000.00	0.00	107,561.60	-157,000.00 -145.96
51201	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANERIA	210,000.00	15,000.00	-225,000.00	0.00	5,000.00	-205,000.00 -4,100.00
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,346,804.85	615,074.50	-582,502.50	7,000.40	1,379,377.23	32,572.40 2.36
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	840,221.00	1,635,083.90	-1,965,083.90	47,000.00	557,221.00	-283,000.00 -50.79
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 0.00
52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 0.00
52901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 0.00
53101	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	36,500.00	0.00	-36,500.00	0.00	0.00	-36,500.00 -100.00
54101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	9,510,638.76	0.00	0.00	0.00	9,510,638.76	0.00 0.00
54301	EQUIPO AEROSPACEIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 0.00
54901	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	7,645,940.00	0.00	0.00	0.00	7,645,940.00	0.00 0.00
55101	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00 0.00
56201	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	49,195.29	43,912.56	0.00	0.00	93,107.85	43,912.56 47.16
56301	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	701,800.00	701,800.00	-701,800.00	0.00	701,800.00	0.00 0.00
56302	MAQUINARIA Y EQUIPO DE LIMPIEZA Y RECOLECCION DE BASI	24,988,400.00	0.00	0.00	0.00	24,988,400.00	0.00 0.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFI	201,558.80	329,890.00	-313,866.40	0.00	217,563.20	16,003.60 7.36
56501	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	52,000.00	146,000.00	-169,000.00	0.00	39,000.00	-23,000.00 -58.97
56601	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESOR	211,120.00	300,612.00	-270,892.00	0.00	240,840.00	29,720.00 12.34
56701	HERRAMIENTAS	1,134,495.65	625,535.07	-507,931.07	0.00	1,252,099.65	117,604.00 9.39
56702	REFACCIONES Y ACCESORIOS MAYORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 0.00
58101	TERRENOS	10,000,000.00	9,596,166.80	0.00	0.00	19,596,166.80	9,596,166.80 48.97
59101	SOFTWARE	37,710.22	0.00	0.00	0.00	37,710.22	0.00 0.00
59201	PATENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 0.00
59701	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	2,394,400.00	42,400.00	-42,400.00	0.00	2,394,400.00	0.00 0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		59,638,345.95	14,286,474.83	-5,208,995.87	54,000.40	65,769,826.31	9,131,479.36 13.28

Este capítulo refleja un incremento por el orden de los 9.1 mdp, con respecto a su presupuesto autorizado el cual fue de 59.6 mdp, llegando a un presupuesto modificado de 68.7 mdp. Las principales variaciones que se observan se generan principalmente en la partida de Terrenos la cual registra un incremento por el orden de los 9.5 mdp para estar en condiciones de cumplir el compromiso de compra-venta de la regularización del asentamiento humano denominado "LAS 3 REINAS" de los polígonos que comprende 20-00-00 hectáreas a nombre de los CC. Jose Hugo Castellanos Araujo, Enriqueta de Jesús castellanos Araujo, Gladys Guadalupe Castellanos Araujo, María de Lourdes Lorena



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL  
Bvd. Hidalgo y Comonfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.  
Tel. (662) 289-3051 y 289-3053



### GOBIERNO MUNICIPAL

DE HERMOSILLO

ESTADO DE SONORA

castellanos Araujo y Miguel Angel Castellanos Araujo, en acuerdos asentados en actas 46 y 57 en sesiones de ayuntamiento de fechas 14 de septiembre del 2020 y 20 de marzo del 2021, formalizados en las escrituras públicas no. 2,464 y escritura pública no. 2,465.

El resto de las variaciones se integran por diversas adecuaciones presupuestales, necesarias para la operación y cumplimiento de objetivos y metas de diferentes dependencias de este Ayuntamiento.

### CAPITULO 60000 INVERSIÓN PÚBLICA

CLAVE	DESCRIPCION	ULTIMOS AUTORIZADOS	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	PREBUDGETO MODIFICADO 2021	VARIACIONES
61201	CONSTRUCCION	17,040,819.00	51,163,276.00	-51,163,276.00	0.00	17,040,819.00	0.00
61214	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE CULTUR	0.00	19,316,760.87	-17,246,073.24	0.00	2,070,687.63	100.00
61401	CONSTRUCCION	3,942,886.64	11,793,985.19	-11,793,985.19	0.00	3,942,886.64	0.00
61404	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	35,434,805.71	165,849,178.68	-175,105,523.67	0.00	26,178,455.72	-9,256,849.99
61405	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE AGUA F	2,946,304.37	7,888,729.06	-7,888,913.11	0.00	2,946,120.32	-184.05
61406	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE ALCAN	24,000,000.00	64,139,299.09	-67,182,194.04	0.00	957,105.05	-23,442,894.95
61410	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	0.00	2,586,936.36	-1,940,202.27	0.00	646,734.09	100.00
61414	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CALLES	17,714,325.42	62,703,940.61	-54,043,680.16	0.00	26,374,585.87	8,550,260.45
61417	ELABORACION Y REHABILITACION DE CALLES Y AVENIDAS	135,092,747.41	579,118,391.62	-583,993,093.65	0.00	130,218,045.38	-8,374,702.03
61424	DRENAGE PLUVIAL Y LETRINAS	1,188,038.21	0.00	-1,188,038.21	0.00	0.00	-1,188,038.21
61504	CONSERVACION	25,571,342.93	97,423,976.80	-97,423,976.80	0.00	25,571,342.93	0.00
61512	PUENTES Y PASOS A DESNIVEL	2,600,000.00	5,464,597.44	-5,464,597.44	0.00	600,000.00	0.00
61513	SEMAPARACION	2,100,000.00	9,409,571.14	-9,029,571.14	0.00	2,500,000.00	400,000.00
61514	MARCAS EN PAVIMENTO, ADQUISICION Y REHABILITACION D	7,643,380.00	6,758,159.86	-6,758,159.86	0.00	7,643,380.00	0.00
61909	RENTA DE MAQUINARIA PARA BACHEO Y REHABILITACION DE	1,059,653.81	777,327.33	-599,481.14	0.00	1,137,500.00	77,846.19
61907	RENTA DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DE CANALES Y CONF	14,135,500.00	14,687,508.88	-12,213,220.88	0.00	16,609,780.00	14.50
	INVERSIÓN PÚBLICA	288,469,803.50	1,059,031,525.59	-1,123,063,966.80	0.00	264,437,442.63	-9.09

En este capítulo de gasto se observa un decremento por el orden de los 24.03 mdp lo que ubica al presupuesto modificado de este rubro en \$264, 437, 442.63 lo que representa un -9.09 % a la baja con respecto a los 288.4 mdp autorizados anterior modificación del ejercicio 2021. Este resultado se deriva de la reprogramación presupuestal de diferentes partidas relativas a obras que se estima serán finiquitadas anticipadamente, por lo que dicho presupuesto se reasigna a rubros que puedan generar gastos no previstos en los meses subsecuentes.

Sin embargo este rubro se mantiene por encima del presupuesto autorizado al inicio del ejercicio en un 10.07 % lo que equivale a un aumento respecto del presupuesto original por el orden de los 28.3 mdp.

El recurso federal del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF-FAIS) se había autorizado por \$89, 060,279.18 del cual se modificó con un 0.24% de incremento, obteniendo una ampliación y variación de \$40,819.00 publicado en el boletín oficial de la federación en el tomo CCVII\*Hermosillo, Son.\* numero 8 sección 1\* jueves 28 de enero del 2021 con un importe de \$89, 101,098.00. Dicha ampliación de \$40,819.00 queda de manera global en la partida 61201 COSNTRUCCIÓN hasta que el ente ejecutor de CIDUE lo integre a su Programa Operativo Anual (POA) 2021

OTRO  
COTIZADO

En la partida 61404 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO presenta una variación de \$-9.2 mdp., obteniendo una variante de 35.36 % por apertura de contratos para diferentes obras en distintos sectores de la ciudad.

EN la partida 61408 en infraestructura y equipamiento de agua potable se observa una reducción

De -184.05 ya se reprogramo para diferentes contratos en equipamiento de agua potable en calle ave Elias calles en centro de la ciudad.

En la partida 61414 MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA, presenta un incremento de 646,734 mil pesos para apertura de obra en la localidad de Bahía de Kino.

En la partida 61418 CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACION DE CALLES tiene un incremento de 1.298 mdp de acuerdo a las apertura de contratos para rehabilitación con recarpeote en varias calle de la ciudad un porcentaje 6.83%.

La 61422 PAVIMENTACION DE CALLES Y AVENIDAS arroja una variante de +4.8% esto debido a la reprogramación las aperturas programáticas de las obras de pavimentación en varios sectores de la ciudad de Hermosillo y áreas rurales.

En la partida 61424 se reprogramo el recursos para aperturas de obra 671 y 670 del parque botánico y rehabilitación del muelle multifuncional en bahía de Kino, por un monto de 1, 188,038.21.

En la partida 61906 RENTA DE MAQUINARIA PARA BACHEO Y REHABILITACION DE PAVIMENTOS se reprogramo el recursos de 77,846.19 para el arrendamiento de toneladas.

En la partida 61907 RENTA DE MAQUINARIA PARA LIMPIEZA DE CANALES Y CONFORMACION DE CALLES, se hisó una ampliación por 2, 474, 280.00 mdp solicitado por CIDUE de acuerdo al oficio No ADM/CIDUE/JECA/010405/2021 de fecha 07 de julio del 2021.

Estas son las principales partidas que presentaron movimientos y variaciones en el presupuesto con respecto al presupuesto autorizado para el ejercicio 2021.

## CAPITULO 70000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES

CLAVE	DESCRIPCION	ULTIMO AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AMPLIACION MUDADA	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACION %
79902	CONTINGENCIAS LABORALES	1,000,000.00	2,000,000.00	-2,000,000.00	0.00	0.00	-200.00%
79901	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	24,073,039.50	170,430,412.96	-172,269,909.98	39,474,445.25	61,707,987.73	37,634,948.23
	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	25,073,039.50	172,430,412.96	-174,468,507.60	39,474,445.25	62,509,390.11	37,496,350.61

En este capítulo de gasto se autorizaron \$ 25' 073, 039.50 mdp, se realizaron ampliaciones y reducciones por reprogramación a diferentes partidas quedando un presupuesto modificado de \$ 62'509,390.11 mdp. Estas ampliaciones y reducciones son destinadas al aumento de la operación en metas de los ejes transversales del Plan Municipal de Desarrollo y como previsión para solventar temas imprevistos y de carácter



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL  
Blvd. Hidalgo y Comonfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.  
Tel. (682) 289-3051 y 289-3053



DE HERMOSILLO  
ESTADO DE SONORA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

prioritario que se presentan durante el ejercicio, además de dejarse una previsión de mdp para contingencias laborales.

### CAPITULO 90000 DEUDA PÚBLICA

CLAVE	DESCRIPCIÓN	ÚLTIMO AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AMPLIACIÓN LIQUIDA	RESUMENTO MODIFICADO	VARIACIÓN %
91101	AMORTIZACIÓN CAPITAL LARGO PLAZO	51,967,540.79	17,854,243.85	-21,850,842.85	0.00	46,112,180.78	3,875,400.00 -8.01
91102	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL CORTO PLAZO	156,884,495.39	24,840,352.24	-18,009,788.90	0.00	163,715,108.78	6,630,618.84 4.17
92101	PAGO DE INTERESES LARGO PLAZO	130,119,237.04	36,272,840.01	-39,620,453.35	0.00	126,771,829.70	-3,347,813.34 -2.64
92102	PAGO DE INTERESES DE CORTO PLAZO	4,749,031.75	6,123,790.41	-6,123,790.41	0.00	4,749,031.75	0.00 0.00
93101	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	15,559,496.57	15,559,506.47	-15,559,506.47	0.00	15,559,496.57	0.00 0.00
94203	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	24,808,723.56	9,638,859.60	-9,261,459.60	0.00	26,181,123.56	372,400.00 1.48
99203	ADEFAS	4,345,758.06	1,035,873.41	-1,160,059.12	0.00	4,481,572.35	145,814.29 3.25
99203	ADEFAS DE SERVICIOS PERSONALES	3,620,857.04	0.00	0.00	0.00	3,621,261.77	51.26
	DEUDA PÚBLICA	392,061,190.19	117,043,810.31	-133,883,714.25	0.00	366,231,286.25	1,960,306.06 1.08
	TOTAL GENERAL	1,744,083,470.32	2,455,317,780.03	-2,455,317,780.03	0.00	2,289,256,372.07	42,152,821.65 3.78

En este capítulo de gasto se autorizaron \$392'061,190.19, después de realizar las ampliaciones y reducciones necesarias al presupuesto para este rubro se ubicó en \$396'021,286.25. Este capítulo presenta variaciones importantes entre ellos la partida de ADEFAS de Servicios Personales por el orden de los 3'814,281.77 pesos, donde se asignaron recurso para dar cumplimiento a la resolución por demandas laborales ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, registrándose pagos de salarios caídos, prima vacacional y aguinaldos, así mismo por finiquitos y jubilaciones.

La variación menor que se presenta en la clave 91101 AMORTIZACIÓN CAPITAL LARGO PLAZO se origina, debido a que se presupuestó una cantidad mayor a lo pagado; lo anterior se debe a que a finales del ejercicio 2020 se modificaron las tablas de amortización de los créditos del refinamiento, quedando un remanente por el orden de los 3.8 mdp.

En la partida 91102 AMORTIZACIÓN DE CAPITAL CORTO PLAZO se refleja una variación mayor, debido a que a que al inicio del ejercicio, no se presupuestó la totalidad el crédito de corto plazo solicitado en el mes de Noviembre 2020. El cual ocupó de una asignación presupuestal por el orden de los 6.8 mdp para poder ser liquidado en tiempo y forma.

En la partida 92101 PAGO DE INTERESES LARGO PLAZO se refleja una variación menor, debido a la variación de las tasas de interés que se presentaron durante el ejercicio.

APERTURA DE PARTIDAS NO CONTEMPLADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO 2021

A raíz del dinamismo de las operaciones que se realizan en este Ayuntamiento de Hermosillo, es necesario la apertura de partidas que al inicio del ejercicio no estaban contempladas en el presupuesto de egresos autorizado. Derivado de las necesidades que se presentan en las diferentes dependencias ha sido preciso agregar las partidas que se detallan en la siguiente tabla.

CLAVE	CAPITULO Y PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIÓN	PRESUPUESTO AMPLIADO	JUSTIFICACIÓN

COTIZADO

11309	PRIMA POR RIESGO LABORAL	0	4,751,031.50	4,751,031.50	SE APERTURA POR LA RECLASIFICACIÓN DE LOS CONCEPTOS FISCALES Y CONTABLES QUE SE UTILIZABAN HASTA EL AÑO 2020; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, YA QUE SE ACORDÓ POR PARTE DE TESORERÍA MUNICIPAL, REALIZAR LOS PROCESOS DE CÁLCULO, CONTABILIDAD Y PAGOS, APEGADOS AL TABULADOR AUTORIZADO, Y LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
12102	HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDO	0	1,365,755.00	1,365,755.00	LA CAUSA DE LA APERTURA DE LA PARTIDA DE HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDO, DEDICADA A LA AMPLIACIÓN LIQUIDA POR LOS PROGRAMAS DE RECURSOS FEDERATIVOS DEL ALBERGUE DE LA MUJER Y PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO CENTRO DE APOYO INTEGRAL PARA MUJERES APROBADO POR MEDIO DE INGRESO.
13403	ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	0	28,512,731.55	28,512,731.55	SE APERTURA POR LA RECLASIFICACIÓN DE LOS CONCEPTOS FISCALES Y CONTABLES QUE SE UTILIZABAN HASTA EL AÑO 2020; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, YA QUE SE ACORDÓ POR PARTE DE TESORERÍA MUNICIPAL, SEATIZAR LOS PROCESOS DE CÁLCULO, CONTABILIDAD Y PAGOS, APEGADOS AL TABULADOR AUTORIZADO, Y LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
15419	AYUDA PARA SERVICIO DE TRANSPORTE	0	109,792.33	109,792.33	SE APERTURA POR LA RECLASIFICACIÓN DE LOS CONCEPTOS FISCALES Y CONTABLES QUE SE UTILIZABAN HASTA EL AÑO 2020; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, YA QUE SE ACORDÓ POR PARTE DE TESORERÍA MUNICIPAL, SEATIZAR LOS PROCESOS DE CÁLCULO, CONTABILIDAD Y PAGOS, APEGADOS AL TABULADOR AUTORIZADO, Y LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
15901	OTRAS PRESTACIONES	0	77,073,010.11	77,073,010.11	SE APERTURA POR LA RECLASIFICACIÓN DE LOS CONCEPTOS FISCALES Y CONTABLES QUE SE UTILIZABAN HASTA EL AÑO 2020; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, YA QUE SE ACORDÓ POR PARTE DE TESORERÍA MUNICIPAL, SEATIZAR LOS PROCESOS DE CÁLCULO, CONTABILIDAD Y PAGOS, APEGADOS AL TABULADOR AUTORIZADO, Y LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
27401	PRODUCTOS TEXTILES	0.00	2,000.00	2,000.00	LA CAUSA DE LA APERTURA DE LA PARTIDA, NO TIENE PROGRAMACIÓN EN EL PRESUPUESTO NACIONAL, DEDICADA A LA MANUTENCIÓN DE OFICIALIA MAYOR EN LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, POR LA NECESSIDAD DE COMPRAR VESTIMENTA PARA EL MANTENIMIENTO DEL DE BENS INMUEBLES, EL REGISTRO SE REALIZARA EN LO SUBSECUENTE.
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	0.00	25,286.33	25,286.33	SE REQUIERE LA APERTURA DE ESTA PARTIDA DE BUE A LA REVALUACION DE PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL 2022, PARA EL C.D DULCE BIENESTAR A NOMBRE DE C. NORA IVONNE ANTUNA MUÑOZ
39501	PENAS, MULAS, ACCESORIOS Y ACTUACIONES	0.00	390,639.18	390,639.18	SE AUTORIZA ESTA PARTIDA EN LA DEPENDENCIA DE OFICIALIA MAYOR PARA ESTAR EN CONDICIONES DE CLIMPLIR CON EL PAGO DE INTERESES MORATORIOS A FONACOT EN DICIEMBRE 2020, JUNIO 2021, POR OTRO LADO, SE REQUIERE EL PAGO DE RECURSOS DE RECURSOS DE APORTACIONES Y AMORTIZACIONES A FONACOT/17.
56201	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00	93,107.85	93,107.85	SE REQUIERE UTILIZAR ESTA PARTIDA EN LAS DEPENDENCIAS DEBIDO A DIFERENTES NECESIDADES, COMO EN SEGURIDAD PUBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BOMBAS NEGRADAS DEDICADO A QUE EN SU MOMENTO LA COMANDANCIA ZONA CHOYAL, NO CONTABA CON AGUA, ADENAS EN LA DEPENDENCIA DE CIUDAD FUE NECESARIO ADQUIRIR UN ESCANNER PARA EL PARQUE VEHICULAR DE CIUDAD UTILIZADO POR EL ÁREA DE TALLERES, EN OFICIALIA MAYOR SE ADQUIRE 2 HIDROLAVADORAS NECESARIAS PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES.
56601	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	0.00	240,840.00	240,840.00	SE APERTURA ESTA PARTIDA DEBIDA A LA NECESSIDAD DE CUBIRSE DE LA PROVISION DE CORRIENTE PARA LOS TRABAJOS EN EL AREA DE PARGUAS Y MIRINAS.
61211	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACION	0.00	2,070,687.63	2,070,687.63	DEBIDO A LA APERTURA PROGRAMATICA PRESUPUESTAL DE CONTRATO, AD-CIDUE-MD-OP-0321-301 REHABILITACION DE MUELLE MULTIPROPÓSITO EN BAHIA DE KINO, Y DE CONTRATO AD-CIDUE-MD-OP-0321-301 MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA EN EL PARQUE BOTANICO LINEAL ORIENTE UBICADO EN EL CAMELON DEL BLVD. LUIS ENCINAS ENTRE REVOLUCION Y CARBO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA SE REQUIERE LA APERTURA DE ESTA PARTIDA SE ORIGINA ESTA PARTIDA DERRIVADA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA REHABILITACION DE POZOS EN LOS EJIDOS: SAN JUAN, MOLINO DE CAMOU Y JACINTO LOPEZ DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SE REQUIERE LA REHABILITACION DE LOS EJIDOS: SAN JUAN, MOLINO DE CAMOU Y JACINTO LOPEZ DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, EN EL MES DE MARZO DEL 2021 Y LA APERTURA PROGRAMATICA PRESUPUESTAL DE CONTRATO, LS-CIDUE-MD-OP-0321-17 DEMOLICION DE CARPETA ASFALTICA Y LOSAS DE CONCRETO; CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, EN LA CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES, EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.
61408	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE AGUA POTABLE	0.00	2,946,120.32	2,946,120.32	SE NECESSITA ESTA PARTIDA POR LA APERTURA PROGRAMATICA DE CONTRATO AD-CIDUE-MD-OP-0321-30K DEMOLICION DE ESTRUCTURA DE CONCRETO HIDRAULICO ARMADO, EN LA LOCALIDAD DE BAHIA DE KINO, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.
61414	MEJORAMIENTO DE IMAGEN URBANA	0.00	646,734.09	646,734.09	DEBIDO AL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE PUENTE VEHICULAR UBICADO EN BAHIA DE KINO Y CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES, EN LA LOCALIDAD DE BAHIA DE KINO, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, SE REQUIERE LA CONSTRUCCION DE LA PISTA DE PUEBLES Y PASEOS A DESNIVEL.
61512	PUENTES Y PASOS A DESNIVEL	0.00	600,000.00	600,000.00	LA PARTIDA DE GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA SE DA PARA PAGO DE GASTOS DE DEUDA POR SERVICIOS NOTARIALES Y ACEPTACION Y ADMINISTRACION DEL AÑO 2021.
94101	GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	0.00	25,181,123.56	25,181,123.56	

#### AMPLIACIÓN LIQUIDA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL  
Blvd. Hidalgo y Comonfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.  
Tel. (662) 289-3051 y 289-3053



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
HERMOSILLO

ESTADO DE SONORA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Es necesario ampliar las partidas y conceptos de gasto a efecto de registrar alguna variación entre el monto del actual Presupuesto de Egresos y el de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos que en su oportunidad decretó el Congreso del Estado y todos los recursos adicionales, de diferentes rubros, que ingresen a este Municipio.

Derivado de lo anterior, se solicita la Ampliación Líquida al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 por un importe de **\$42, 152, 952.65** para ubicar al mismo en **\$3, 286, 236, 372.97**

A continuación se muestran los montos y el origen de los importes que modifican el Presupuesto de egresos, para el ejercicio fiscal 2021 y que corresponde a lo siguiente:

<b>\$28,000,000.00</b>	Origen: Recursos correspondientes a ingresos adicionales recibidos por concepto de impuesto predial, derivado de la regularización de adeudos vencidos por parte de los contribuyentes.
<b>01 MUNICIPAL</b>	Destino: Tesorería, como previsión de temas de carácter urgente, dentro de las erogaciones extraordinarias.
<b>02 HERMOSILLO</b>	Origen: Correspondiente a recursos derivados del reintegro de saídos retenidos por la Secretaría de Hacienda Estatal, de participaciones federales derivadas de la aplicación del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, correspondientes al ejercicio fiscal 2020
<b>03 SONORA</b>	Destino: Tesorería, como previsión de temas de carácter urgente, dentro de las erogaciones extraordinarias.
<b>04 AYUNTAMIENTO</b>	Origen: Correspondiente a recurso para la Dirección de la Mujer correspondientes a primera ministración de Recursos para el proyecto Centro de Apoyo Integral para Mujeres folio: C-2021/036 y a primera ministración de Recursos para el Proyecto Refugio Hacienda La Esperanza folio: R-2021/068.
<b>\$2,678,507.40</b>	Destino: Dirección de la Mujer.
<b>\$1,254,289.25</b>	Origen: Correspondientes recursos derivado del Convenio de Coordinación para la ejecución de la obra pública de construcción de infraestructura vial en la prolongación del Blvd. Francisco Serra, celebrado entre el Gobierno del Estado y el Municipio.
	Destino: Tesorería

Lo anteriormente expuesto, representa un ingreso adicional por el orden de **\$42, 152, 952.65**, lo que ubica al presupuesto de ingresos en un monto de **\$3, 286, 236, 372.97**.

A continuación, se muestran los cuadros por Dependencia y Capítulo, donde se reflejan las modificaciones y ampliaciones realizadas al Presupuesto de Egresos 2021:

### PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL POR DEPENDENCIA

DEPENDENCIA	DETALLE	ULTIMOS AUTORIZADOS	AMPLIACIONES	REDIMICIONES	AMPLIACIONES USUARIAS	INVERSIÓN EXTRANJERA	VARIACION
01 FONDO DE INVESTIGACIÓN	1,157,711,340.40	1,157,711,340.40	0.00	0.00	0.00	0.00	-0.00
02 SINDICATURA DEL AYUNTAMIENTO	21,666,468.41	21,666,468.41	-6,021,169.42	0.00	40,232,211.79	9,240,747.89	-22.75
03 PRESIDENCIA MUNICIPAL	11,875,497.88	3,350,315.49	-8,048,098.26	0.00	11,991,774.15	136,276.29	0.97
04 ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL	25,707,346.48	4,904,617.00	-5,313,713.04	0.00	25,286,230.30	-409,116.04	-1.62
05 DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL: IMAGEN INSTITUCIONAL	34,848,128.35	19,977,656.33	-14,796,652.88	0.00	34,068,831.80	-779,296.55	-2.29
06 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	193,852,689.15	88,225,384.26	-43,005,671.94	0.00	188,572,351.57	-4,780,287.58	-2.53
07 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y TRANSITO MUNICIPAL	612,114,799.86	489,129.40	-446,000.00	38,474,000.00	98,000,000.00	98,000,000.00	-1.32
08 DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	546,892,443.75	1,157,711,368.07	-1,184,139,067.21	0.00	651,727,207.19	456,435.82	-5.09
09 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLÓGICO	380,513,542.04	69,781,421.02	-87,296,964.00	0.00	382,995,881.25	2,444,456.94	0.65
10 OFICIAZIA MAYOR	422,333,428.49	349,181,115.24	-813,359,655.90	0.00	433,140,887.77	30,827,459.34	6.80
11 DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	65,723,121.40	1,000,000.00	-269,000.00	0.00	58,820,000.00	5,000,000.00	-1.03
12 CONSEJO MUNICIPAL PARA LA CONCERTACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	14,000,000.00	8,990,498.32	-8,996,621.94	0.00	16,820,734.42	689,876.94	8.57
13 INSTITUTO DEL DEPORTE Y DE LA JUVENTUD	51,425,820.98	37,494,196.80	-39,292,065.80	0.00	50,557,951.38	-857,869.00	-1.70
14 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	93,325,184.35	22,728,908.93	-27,482,383.74	0.00	88,556,409.54	-4,758,774.81	-8.37
15 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	9,996,072.58	2,406,874.32	-2,706,331.76	0.00	9,000,233.33	-394,437.25	-4.41
21 COMISARÍA DE BAJA CALIFORNIA NORTE	9,319,400.00	89,000.00	-89,000.00	0.00	3,344,000.00	51,000.00	0.94
22 DIRECCIÓN DE POBLACIONES ALEMAN	19,329,556.41	2,275,513.91	-2,685,792.40	0.00	8,545,377.92	-810,278.49	-9.69
23 INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA DE HERMOSILLO Y DEL ESPACIO PÚBLICO	13,567,740.96	985,455.38	-1,361,264.83	0.00	13,191,993.45	-375,806.50	-2.85
24 INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y ARTE	24,521,012.50	1,342,585.16	-2,231,325.30	0.00	23,652,273.36	-866,740.14	-3.67
25 SECRETARÍA TÉCNICA MUNICIPAL	3,042,154.00	510,955.15	-605,864.25	0.00	2,741,222.39	-94,929.14	-3.22
26 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA MUJER	9,997,667.00	16,000,000.00	-16,000,000.00	0.00	12,520,385.33	2,627,718.00	21.01
27 DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	6,444,541.26	1,079,955.80	-1,534,291.28	0.00	5,994,205.84	-444,835.42	-7.55
28 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL	21,493,596.80	5,727,713.53	-6,891,575.82	0.00	20,317,754.51	-1,163,862.29	-5.73
29 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	2,316,495.77	626,501.14	-491,364.49	0.00	2,451,632.42	135,136.65	5.51
30 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN CIUDADANA	14,894,122.20	2,321,967.54	-2,647,565.64	0.00	14,568,526.10	-325,596.10	-2.23

COTIZADO

## PRESUPUESTO DE EGRESOS GLOBAL POR CAPÍTULO

CLAVE	DESCRIPCION	ULTIMO AUTORIZADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	AMPLIACION LIQUIDA	PRESUPUESTO MODIFICADO	VARIACION	%
10000	SERVICIOS PERSONALES	1,537,161,691.05	339,199,301.70	-359,077,786.49	1,365,755.00	1,518,648,961.26	-11,512,723.79	-0.7%
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	134,676,342.55	33,632,509.38	-34,508,729.46	142,522.00	133,942,644.47	-731,657.81	-0.5%
30000	SERVICIOS GENERALES	398,939,922.20	543,678,247.61	-517,031,715.61	622,400.00	426,172,854.20	27,758,222.00	6.4%
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	408,099,084.38	136,015,407.31	-128,874,353.95	498,830.00	415,733,967.74	7,654,833.56	1.8%
50000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	59,638,346.95	14,286,474.82	-5,208,995.87	54,000.40	68,769,826.31	9,151,475.36	13.2%
60000	INVERSIÓN PÚBLICA	288,469,803.50	1,099,031,625.93	-1,123,068,985.80	0.00	264,487,442.63	-24,081,364.87	-8.8%
70000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	25,073,039.50	172,430,412.96	-174,468,507.60	39,474,445.25	62,509,390.11	37,430,510.60	59.8%
90000	DEUDA PÚBLICA	392,061,190.19	117,041,801.81	-113,081,714.25	0.00	386,021,686.25	3,920,265.00	1.0%
	TOTAL GENERAL	3,244,085,420.32	2,455,517,701.55	-2,455,517,700.03	47,152,952.55	3,286,238,372.57	42,152,952.55	1.2%

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 136, Fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, 50, 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 69, 73, 78, 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 2 y 3 fracción VIII del La Ley del Boletín Oficial, y de conformidad en los artículos 35 y 48 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública somete a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado los siguientes:

### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos artículo 136, Fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, 50, 61, Fracción IV, Inciso B) y J), 69, 73, 78, 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 2 y 3 fracción VIII del La Ley del Boletín Oficial. Se recomienda a este H. Ayuntamiento, apruebe en el ejercicio de sus facultades, la Modificación, adición de partidas y Ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 quedando el monto aprobado de **\$3,286,238,372.57**; así como lo correspondientes a las Metas establecidas para las Dependencias y el Programa Operativo Anual, en los términos ya antes expuestos.

**SEGUNDO.** Se remita, por conducto del C. Presidente Municipal, previo refrendo del C. Secretario del Ayuntamiento, copia debidamente certificada de la Ampliación y Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acordaron los miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública a los 10 días del mes de agosto de 2021.

**Atentamente: COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA,  
C. MYRNA REA SANCHEZ, Regidora Presidente (rubrica); C. MAYRA ALEJANDRA**



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

PALACIO MUNICIPAL  
Bvd. Hidalgo y Comonfort, Col. Centro, Hermosillo, Sonora.  
Tel. (662) 289-3051 y 289-3053



ORTEGA FIGUEROA, Regidora Secretaria (rubrica); C. ARMANDO MORENO SOTO, Regidor Integrante (rubrica); C. CARLOS RAFAEL DUARTE RUBIO, Regidor Integrante (rubrica); C. SEBASTIÁN ANTONIO HERAS GASTELUM, Regidor Integrante (sin rubrica)."

Una vez presentado el dictamen, el PRESIDENTE MUNICIPAL, concedió el uso de la voz y al no existir intervención alguna, sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el dictamen presentado por la Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos expuestos, llegándose al siguiente punto de acuerdo:

**ACUERDO (8).** Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos que a continuación se señalan:

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos artículo 136, Fracción XI de la Constitución Política para el Estado de Sonora, 50, 61, Fracción IV, Inciso B) y J), , 129, 130 y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 2 y 3 fracción VIII del La Ley del Boletín Oficial; Este H. Ayuntamiento, aprueba en el ejercicio de sus facultades, la Modificación, adición de partidas y Ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, quedando el monto aprobado de \$3, 286, 236, 372.97; así como lo correspondientes a las Metas establecidas para las Dependencias y el Programa Operativo Anual, en los términos ya antes expuestos.

**SEGUNDO.** Se ordena remitir por conducto del C. Presidente Municipal, previo refrendo del C. Secretario del Ayuntamiento, copia debidamente certificada de la Ampliación y Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 a la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

[...].

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CONSTA DE Siete FOJAS ÚTILES, LAS PRIMERAS SEIS IMPRESAS POR AMBAS PÁGINAS Y UNA SOLO POR EL ANVERSO E INCLUYE ESTA RAZÓN, LAS CUALES ESTÁN DEBIDAMENTE COTEJADAS, SELLADAS, FOLIADAS Y RUBRICADAS, Y CORRESPONDEN AL INCISO "B", DEL PUNTO Siete, DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA NÚMERO SESENTA Y CINCO (65), RELATIVA A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE AGOSTO DE 2021, MISMA QUE SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, PARA LOS FINES A LOS QUE HAYA LUGAR.

LIC. CARLOS ESPINOSA GUERRERO  
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA.

PALACIO MUNICIPAL  
ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

COTIZADO



BOLETÍN OFICIAL Y  
**ARCHIVO DEL  
ESTADO**  
GOBIERNO  
**DE SONORA**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2021CCVIII45II-02122021-CB7CB1FED

